



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

279-D-10
OD 2088

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, el inmueble propiedad de la firma Mojacar S.A., sito en el predio ubicado en calle Montesquieu 443 esquina Dr. Pedro Chutro 2780/86/90, matrícula 2-7942, nomenclatura catastral: circunscripción 2, sección 24, manzana 34, parcela 6e, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya mensura corresponde a la registrada con el plano caracterizado M-304-2008 ante la dirección de Catastro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2009.

Art. 2º - La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a realizar los trámites de inscripción necesarios.

Art. 3º - El precio del bien sujeto a expropiación se determinará de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de la ley 21.499.



H. Cámara de Diputados de la Nación

279-D-10

OD 2088

2/.

Art. 4° - Facúltese al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.